

Ho
172

AS: 101.904

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-087548- -00003-0000

Fecha: 2008-01-10 16:37:15 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 518 NUEVAPUBLICAC Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No. 06 – 087.548- Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional

A favor de **OWENS-ILLINOIS HEALTHCARE PACKAGING INC.**

Titulada: EMPAQUE PLÁSTICO CON MARCADORES DE MICROPARTÍCULAS
INCRUSTADOS

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **OWENS-ILLINOIS HEALTHCARE PACKAGING INC.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, me permito OBSERVAR que en la publicación de la solicitud de Patente de la referencia realizada en la Gaceta 583 del 18 de Diciembre de 2007, bajo el No. de orden de publicación 765, se indicó erróneamente la fecha de la publicación internacional como 15/02/2005 siendo la correcta 15/09/2005.

Atentamente solicito tener en cuenta esta observación y realizar la correspondiente rectificación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

De la señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492

Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 10 de enero de 2008

CH/ame

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 06-087548

De acuerdo a la solicitud de fecha 10-01-2008

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 590
de fecha 31/03/2008

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-87548

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X